



Secretaría General (SG)

Ginebra, 9 de julio de 2024

Ref.: **CL-24/44** **A:**

Contacto: Preetam Maloor/Béatrice Pluchon – los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas de la UIT

Correo-e: wtpf@itu.int – el Estado de Palestina

– las Organizaciones que tienen derecho a asistir a las conferencias y reuniones de la UIT en calidad de observadores

Asunto: **Calendario de planificación del séptimo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT-26) y solicitud de designación de expertos**

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En su Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) (véase el [Anexo A](#)), la Conferencia de Plenipotenciarios decidió que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT) siga siendo el lugar donde examinar e intercambiar opiniones e información sobre asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC, especialmente de carácter mundial e intersectorial, sin elaborar normas preceptivas.

El Consejo, en su reunión de 2024, decidió mediante su Acuerdo 641 (véase el [Anexo B](#)) convocar el séptimo FMPT (FMPT-26) por un periodo de tres días durante el primer semestre de 2026 y que las fechas y el lugar de celebración se decidirán en la próxima reunión del Consejo. Se acordó, además, que el tema del FMPT-26 sea el siguiente:

"Acelerar un futuro digital inclusivo, sostenible, resiliente e innovador: a este respecto, en el FMPT-26 se examinarán oportunidades, retos y políticas para abordar lo siguiente:

- la reducción de las brechas digitales, en particular respecto del género y la edad, así como de las competencias y la conectividad;
- la transformación digital ecológica: el cambio climático y la sostenibilidad ambiental;
- la resiliencia de las telecomunicaciones/TIC;
- la conectividad espacial;
- el fortalecimiento de las iniciativas empresariales y los ecosistemas de innovación centrados en las TIC".

El proyecto de orden del día puede consultarse en el [Anexo 1](#) al Acuerdo 641.

El proceso preparatorio del FMPT-26 será conforme a la Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022).

El Informe de la Secretaria General que servirá de base para los debates del FMPT-26 se elaborará de forma que:

- a) la Secretaria General establezca un grupo oficioso y equilibrado de expertos para trabajar en la preparación del FMPT-26 en su respectivo país, a fin de prestar asistencia en ese proceso;
- b) la elaboración del Informe del FMPT-26 de la Secretaria General esté en consonancia con lo dispuesto en el Anexo 2 del Acuerdo 641;
- c) las reuniones del Foro se celebren con arreglo a las Reglas de Procedimiento aplicadas en los dos Foros anteriores;
- d) el Informe final de la Secretaria General se distribuya al menos seis semanas antes de la inauguración del FMPT-26.

El procedimiento y el calendario de preparación del Informe se detallan en el [Anexo 2](#) al Acuerdo 641, anexo.

Habida cuenta de que la **primera reunión del Grupo Oficioso de Expertos (GOE FMPT-26) se celebrará los días 7 y 8 de octubre de 2024** en la Sede de la UIT en Ginebra, le invito:

- 1) a **designar al/a los experto(s)** en los temas que se tratarán en el FMPT-26 y a comunicar su nombre, apellidos, entidad/organización y dirección de correo-e a la dirección wtpf@itu.int antes del **26 de agosto de 2024**. Téngase en cuenta que, para facilitar la obtención de visados para participar en la primera reunión, conviene que la designación se haga lo antes posible;
- 2) en paralelo, si así lo desea, a **invitar a su(s) experto(s) designado(s) a inscribirse en línea** en la primera reunión del GOE-FMPT, que se celebrará los días 7 y 8 de octubre de 2024, a través de la siguiente página web: <https://council.itu.int/2024/en/about/working-groups/>;
- 3) a **enviar sus observaciones** sobre el primer proyecto de Informe, así como sobre las contribuciones sobre eventuales proyectos de Opinión **antes del 26 de agosto de 2024** a la dirección wtpf@itu.int.

La reunión se celebrará en inglés únicamente y podrá participarse en ella a distancia.

Por último, hago un llamamiento a todos los Miembros de la UIT para que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario que se va a crear para ayudar a los representantes de los países menos adelantados (PMA) a participar en el FMPT-26.

Atentamente,

(firmado)

Doreen Bogdan-Martin
Secretaria General

Anexos: 2

- Anexo A: Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios
- Anexo B: Acuerdo 641 (C24) del Consejo

ANEXO A

RESOLUCIÓN 2 (REV. BUCAREST, 2022)

Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022),

considerando

- a) las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU);
- b) la Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y la perspectiva CMSI+10 para la CMSI después de 2015, adoptadas durante el Evento de Alto Nivel CMSI+10 (Ginebra, 2014) basado en el proceso de la Plataforma Preparatoria Multipartita, junto con otros organismos de Naciones Unidas e incluyendo a todas las partes interesadas en la CMSI, y respaldadas por la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014), que se presentaron como contribución al examen general sobre la aplicación de los resultados de la CMSI realizado por la AGNU;
- c) la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022), Planificación y duración de las conferencias, foros, asambleas y reuniones del Consejo de la Unión (2023-2027), de la presente Conferencia;
- d) que el entorno de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha experimentado cambios considerables debidos al progreso tecnológico, a la mundialización de los mercados y a la demanda creciente de los usuarios de servicios transfronterizos integrados y cada vez más adaptados a sus necesidades;
- e) que en la mayoría de los Estados Miembros de la UIT es posible la reestructuración del sector de las telecomunicaciones/TIC y, especialmente, la separación de las funciones de reglamentación y explotación, la liberalización de los servicios y la continua aparición de nuevos actores reglamentarios;
- f) que las telecomunicaciones/TIC y los servicios nuevos, de rápido desarrollo e incipientes resultan asombrosamente prometedores para el progreso del bienestar humano;
- g) que sigue siendo urgentemente necesario contar con un marco mundial para el intercambio de información y prácticas idóneas sobre estrategias y políticas de telecomunicaciones/TIC;
- h) que es preciso reconocer y comprender las reglamentaciones y políticas nacionales de telecomunicaciones/TIC para permitir la creación de mercados mundiales capaces de facilitar el desarrollo armonioso de los servicios y las tecnologías de las telecomunicaciones/TIC;
- i) las importantes contribuciones proporcionadas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector a los Foros Mundiales de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) anteriores, así como su proceso preparatorio y los resultados logrados en dichos Foros,

consciente

- a) de que los fines de la Unión son, entre otros, promover a escala internacional la adopción de un enfoque más amplio para abordar las cuestiones de las telecomunicaciones/TIC en la economía y la sociedad de la información mundiales, promover la extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de

telecomunicaciones a todos los habitantes del planeta y armonizar los esfuerzos de los Estados Miembros y los Miembros de Sector para la consecución de estos fines (véanse los resultados de la CMSI);

b) de la importancia de mejorar la cooperación internacional para redoblar esfuerzos de colaboración entre los Miembros de la UIT, otros organismos y comités de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales a fin de abordar los retos que se plantean en todo el sector de las telecomunicaciones/TIC con miras a la aplicación de los resultados de la CMSI y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) de que la UIT sigue ocupando una posición ideal para convertirse en el único foro para la coordinación, la celebración de debates y la armonización de las estrategias y políticas de telecomunicación/TIC nacionales, regionales e internacionales así como para el intercambio de información en la materia;

d) de que el FMPT, que fue creado por la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y desde entonces se ha celebrado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009, 2013 y 2021, ha proporcionado a participantes de alto nivel un lugar donde debatir asuntos mundiales y transectoriales, contribuyendo así al avance de las telecomunicaciones/TIC mundiales y al establecimiento de procedimientos para la organización del propio FMPT;

e) de que el FMPT-21, celebrado de manera virtual en las difíciles circunstancias generadas por la pandemia de COVID-19 del 16 al 18 de diciembre de 2021, fue una fructífera edición a la que asistieron Estados Miembros, Miembros de Sector y otras partes interesadas, incluidos Ministros, Viceministros y varios directores de organismos reguladores,

destacando

a) la conveniencia de que los Estados Miembros y los Miembros de Sector, al advertir la necesidad de un examen constante de sus propias políticas y legislaciones en materia de telecomunicaciones/TIC y de coordinación en el entorno de telecomunicaciones/TIC en rápida evolución, adopten los FMPT como mecanismo para discutir estrategias y políticas en materia de telecomunicaciones/TIC;

b) la necesidad de que la Unión, como organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones/TIC que desempeña una función rectora y única en el sector de las telecomunicaciones/TIC, siga organizando el FMPT para facilitar el intercambio de opiniones y de información sobre política de las telecomunicaciones/TIC entre participantes de alto nivel;

c) que el propósito del FMPT es ofrecer un lugar donde las instancias decisorias de todo el mundo intercambien opiniones e información para llegar a una visión compartida sobre los retos y las oportunidades que plantean los servicios y las tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, así como para examinar cualquier otra cuestión de política de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio global de ideas, además de adoptar opiniones que reflejen posturas comunes;

d) la conveniencia de que el FMPT siga prestando una atención especial a los intereses y necesidades de los países en desarrollo¹, en los que las tecnologías y los servicios de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes pueden contribuir considerablemente al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones/TIC;

e) la continua necesidad de prever un plazo de preparación suficiente para el FMPT;

¹ Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

- f) la importancia de la preparación y consulta a escala regional, antes de convocar el FMPT;
- g) que la discusión de los temas relacionados con los servicios y tecnologías emergentes de telecomunicaciones/TIC sale beneficiada de que en ella participen todas las partes interesadas, en sus respectivas funciones,

resuelve

- 1 que el FMPT se celebre preferiblemente de manera consecutiva con el Foro de la CMSI, teniendo en cuenta la necesidad de que los Estados Miembros se preparen adecuadamente;
- 2 que el FMPT, establecido en cumplimiento de la Resolución 2 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se siga convocando para continuar examinando asuntos de política y reglamentación de las telecomunicaciones/TIC, en particular en relación con las oportunidades y los acuciantes retos que plantean las tecnologías y los servicios de telecomunicaciones/TC nuevos e incipientes, especialmente de carácter mundial e intersectorial, e intercambiando opiniones e información al respecto;
- 3 que el FMPT no elabore normas preceptivas, si no que prepare Informes y adopte Opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT;
- 4 que se compartan los Informes y las Opiniones adoptadas con los organismos y comités de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes para su información;
- 5 que el FMPT esté abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector; no obstante, si procede, por decisión de la mayoría de los representantes de los Estados Miembros, se podrá celebrar una reunión especial solamente para los Estados Miembros;
- 6 que el FMPT se convoque para responder rápidamente a problemas de política creados por el entorno de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT en la celebración de anteriores FMPT;
- 7 que el FMPT debe convocarse, dentro de los límites de los recursos presupuestarios existentes y, en la medida de lo posible, coincidiendo con alguna reunión o foro de la Unión, a fin de reducir al mínimo las repercusiones en el presupuesto de la Unión;
- 8 que el Consejo de la UIT continúe decidiendo la duración y las fechas, dando un amplio margen de tiempo para los preparativos, así como el lugar de celebración, el orden del día y el temario del FMPT;
- 9 que el orden del día y el temario continúen basándose en un Informe del Secretario General que contenga los documentos pertinentes de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, así como en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y Miembros de Sector teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT en la celebración de los FMPT anteriores, incluso en lo que respecta al proceso preparatorio;
- 10 que, para asegurarse de que los debates del FMPT estén bien definidos, éstos se basen exclusivamente en un único Informe del Secretario General, y en las contribuciones de los participantes basadas en dicho Informe, preparado de acuerdo con un procedimiento adoptado por el Consejo y basado en las propuestas formuladas por los Estados Miembros y los Miembros de Sector, y en las opiniones de los Asociados, las Instituciones Académicas y las partes interesadas, y que el FMPT no tenga en cuenta los proyectos de nuevas Opiniones que no se hayan presentado durante el periodo preparatorio previsto para la elaboración del Informe del Secretario General antes del Foro;

11 que se promueva una amplia participación en el FMPT y la eficacia operacional durante el transcurso del mismo,

encarga al Secretario General

que lleve a cabo los preparativos necesarios para convocar el FMPT, sobre la base del *resuelve* anterior,

encarga al Consejo de la UIT

1 que continúe decidiendo la duración, la fecha, el lugar de celebración, el orden del día y el temario de los futuros FMPT;

2 que adopte el procedimiento de preparación del Informe del Secretario General indicado en el *resuelve* 9 anterior;

3 que el procedimiento indicado en el *encarga al Consejo de la UIT* 2 incluya, según proceda, una participación abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector y consultas públicas en línea abiertas a todas las partes interesadas, teniendo en cuenta las prácticas adoptadas y experiencias adquiridas por la UIT en la celebración de los FMPT anteriores, incluso en lo que respecta al proceso preparatorio,

encarga además al Consejo de la UIT

que someta a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios un informe sobre el FMPT, para la adopción de las medidas oportunas.

ANEXO B

ACUERDO 641

(adoptado en la décima Sesión Plenaria)

Séptimo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación

El Consejo de la UIT,

reconociendo

la Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022) sobre el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (FMPT),

considerando

que el propósito del FMPT es ofrecer un lugar donde las instancias decisorias de todo el mundo intercambien opiniones e información para llegar a una visión compartida sobre los acuciantes retos y las oportunidades que plantean los servicios y las tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos y emergentes, así como examinar cualquier otra cuestión de política de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que reflejen opiniones comunes,

decide

- 1 organizar el séptimo FMPT durante un periodo de tres días en el primer semestre de 2026 (FMPT-26), cuyas fechas y lugar se determinarán en la siguiente sesión del Consejo;
- 2 que el tema del FMPT-26 sea el siguiente:
"Acelerar un futuro digital inclusivo, sostenible, resiliente e innovador: a este respecto, en el FMPT-26 se examinarán oportunidades, retos y políticas para abordar lo siguiente:
 - la reducción de las brechas digitales, en particular respecto del género y la edad, así como de las competencias y la conectividad;
 - la transformación digital ecológica: el cambio climático y la sostenibilidad ambiental;
 - la resiliencia de las telecomunicaciones/TIC;
 - la conectividad espacial;
 - el fortalecimiento de las iniciativas empresariales y los ecosistemas de innovación centrados en las TIC";
- 3 que el proceso preparatorio del FMPT-26 tenga lugar según lo dispuesto en la Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022);
- 4 que el orden del día del FMPT-26 se ajuste al proyecto de orden del día que figura en el Anexo 1 del presente Acuerdo;

5 que el FMPT-26 no elabore normas preceptivas; sin embargo, el Foro preparará informes y adoptará opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT;

6 que el Informe del Secretario General se elabore de forma que:

- a) el Secretario General establezca un grupo oficioso y equilibrado de expertos para trabajar en la preparación del FMPT-26 en su respectivo país, a fin de prestar asistencia en este proceso;
- b) la elaboración del Informe del FMPT-26 del Secretario General esté en consonancia con lo dispuesto en el Anexo 2 del presente Acuerdo;
- c) las reuniones del FMPT-26 se celebren con arreglo a las Reglas de Procedimiento aplicadas en los dos Foros anteriores;
- d) el Informe final del Secretario General se distribuya al menos seis semanas antes de la inauguración del FMPT-26;

7 que la participación en el FMPT-26 esté abierta a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector;

8 que las disposiciones relativas al FMPT-26 se ajusten a las decisiones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo en relación con esos foros,

encarga al Secretario General

que aliente a los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros de Sector, entre otras partes interesadas, a que realicen aportaciones voluntarias para ayudar a sufragar los costos del FMPT-26 y facilitar la participación de los PMA.

Anexos (del Acuerdo 641): 2

ANEXO 1

Proyecto de orden del día

del séptimo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/ tecnologías de la información y la comunicación

- 1 Inauguración del séptimo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC
- 2 Elección del Presidente
- 3 Discursos de apertura y presentaciones
- 4 Organización de los trabajos del FMPT
- 5 Presentación del Informe del Secretario General
- 6 Presentación de comentarios de los miembros sobre el Informe
- 7 Debate
- 8 Consideración de los proyectos de opiniones
- 9 Aprobación del Informe del Presidente y opiniones
- 10 Otros asuntos

ANEXO 2

Procedimiento y calendario para la elaboración del Informe del FMPT-26 del Secretario General

5 de agosto de 2024	Publicación en línea del primer proyecto de estructura del Informe del Secretario General para que se formulen observaciones.
26 de agosto de 2024	Plazo para la recepción de observaciones sobre el primer proyecto de Informe y para las contribuciones generales sobre posibles proyectos de opinión. Plazo para la presentación de candidaturas con miras a constituir un Grupo de Expertos equilibrado que preste asesoramiento al Secretario General sobre la elaboración ulterior del Informe y de las correspondientes opiniones.
Primera reunión del GIE (octubre de 2024 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Primera reunión del Grupo de Expertos para debatir el primer proyecto de Informe del Secretario General y las observaciones recibidas.
4 de noviembre de 2024	Publicación en línea del segundo proyecto de Informe del Secretario General, que abarque los debates de la primera reunión del GIE e incluya información general sobre los proyectos de opinión. Dicho proyecto de Informe también estará disponible en línea para su consulta pública abierta.
20 de diciembre de 2024	Plazo para la recepción de observaciones sobre el segundo proyecto de Informe y para las contribuciones sobre posibles proyectos de opinión. Plazo para las contribuciones relativas a las consultas públicas abiertas.
Segunda reunión del GIE (febrero de 2025 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Segunda reunión del Grupo de Expertos para debatir el segundo proyecto de Informe del Secretario General, así como los posibles proyectos de opinión y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta.
31 de marzo de 2025	Publicación en línea del tercer proyecto de Informe del Secretario General, que abarque los debates de la segunda reunión del GIE e incluya el texto de los posibles proyectos de opinión como Anexo. Dicho proyecto de Informe también estará disponible en línea para su consulta pública abierta.
16 de junio de 2025	Plazo para la recepción de observaciones sobre el tercer proyecto de Informe, con inclusión de los posibles proyectos de opinión. Plazo para la presentación de contribuciones de las consultas públicas abiertas.
Tercera reunión del GIE (septiembre de 2025 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Tercera reunión del Grupo de Expertos para debatir el tercer proyecto de Informe del Secretario General, así como los proyectos de opinión y las observaciones recibidas, incluidas las relativas a la consulta pública abierta.
3 de noviembre de 2025	Publicación en línea del cuarto proyecto de Informe del Secretario General, que abarque los debates de la tercera reunión del GIE e incluya los proyectos de opinión como Anexo.
19 de diciembre de 2025	Plazo para la recepción de observaciones sobre el cuarto proyecto de Informe, con inclusión del texto de los proyectos de opinión.
Cuarta reunión virtual del GIE (febrero de 2026 durante el conjunto de reuniones de los GTC)	Cuarta reunión del Grupo de Expertos para finalizar el proyecto de Informe del Secretario General, incluido el texto final de los proyectos de opinión que han de someterse al séptimo FMPT.

13 de abril de 2026	Publicación en línea de la versión definitiva del Informe del Secretario General al FMPT, incluidos los proyectos de opinión.
Primer semestre de 2026	Séptimo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación.
